



## **INFORME FINAL NACIONAL** **ENCUENTROS CIUDADANOS**

Proyecto de Ley que crea el Ministerio de la  
Cultura, las Artes y el Patrimonio

---

### **SÍNTESIS**

## I. PRESENTACIÓN

En el marco de las medidas del Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet para los cien primeros días, se ha comprometido el envío al Congreso del proyecto de ley que crea el Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio, con el objetivo de perfeccionar y modificar el proyecto existente, ingresado en mayo de 2013.

En este contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA) definió llevar a cabo esta medida contemplando la participación de la ciudadanía cultural en todas las regiones del país, promoviendo Encuentros Ciudadanos para recoger observaciones, recomendaciones y lineamientos generales que debiera contemplar un futuro Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

El diseño general del proceso participativo contempló tres instancias en función de abordar distintos grupos objetivos que se han considerado relevantes para aportar a la propuesta de futura institucionalidad cultural. Para este fin, se convocó a artistas, cultores/as, organizaciones sociales, culturales, gremiales y ciudadanos/as, quienes aportaron una mirada diversa y plural de los distintos territorios del país. En concreto, se desarrollaron tres instancias participativas a nivel nacional:

- Encuentros Ciudadanos Regionales (11 de abril al 5 de mayo)
- Consulta Ciudadana Web “Tu Voz Crea Cultura” (12 de abril al 9 de mayo)
- Audiencias Funcionarios/as

El presente informe de síntesis se refiere a la instancia Encuentros Ciudadanos realizados en todas las regiones del país y tiene como objetivo dar a conocer a la autoridad y a la ciudadanía las principales orientaciones identificadas en este proceso, para tenerlas como antecedentes en la fase de la definición de la propuesta legislativa en torno a la nueva institucionalidad cultural.

Este Informe presenta solo información referida exclusivamente a la idea del Ministerio de la Cultura y el Patrimonio, y no considera las otras dimensiones levantadas. Para más información, ver Informe Consolidado.

## II. REGISTRO ENCUESTRAS CIUDADANOS

### 2.1 Resumen Encuentros Ciudadanos a nivel nacional

Los Encuentros Ciudadanos se realizaron en todas las regiones del país entre el 11 de abril al 5 de mayo de 2014 y las actividades se verificaron territorialmente conforme se registra a continuación:

Región	N° encuentros	Fecha /Ciudad	N° Participantes	Total participantes
Arica y Parinacota	1	Arica, 15 de abril	99	<b>99</b>
Tarapacá	1	Iquique, 16 de abril	68	<b>68</b>
Antofagasta	1	Antofagasta, 15 de abril	53	<b>53</b>
Atacama	2	Copiapó, 14 de abril	68	<b>130</b>
		Vallenar, 16 de abril	62	
Coquimbo	1	Coquimbo, 16 de abril	81	<b>81</b>
Valparaíso	7	Quilpué, 11 de abril	35	<b>243</b>
		San Felipe, 12 de abril	24	
		San Antonio, 15 de abril	45	
		Valparaíso, 16 de abril	75	
		Hanga Roa, 16 de abril	13	
		Quillota, 5 de mayo	26	
		La Ligua, 5 de mayo	25	
O'Higgins	1	Rancagua, 15 de abril	81	<b>81</b>
Maule	3	Talca, 15 de abril	37	<b>95</b>
		Parral, 12 de abril	11	
		Parral, 15 de abril	47	
Biobío	1	Concepción, 15 de abril	113	<b>113</b>
Araucanía	1	Temuco, 12 de abril	43	<b>43</b>
Los Ríos	1	Valdivia, 15 de abril	85	<b>85</b>
Los Lagos	2	Puerto Montt, 14 de abril	80	<b>103</b>
		Castro, 16 de abril	23	
Aysén	1	Coyhaique, 15 de abril	45	<b>45</b>
Magallanes	1	Punta Arenas, 12 de abril	52	<b>52</b>
Metropolitana	4	Santiago, 16 de abril (2)	72	<b>157</b>
		Santiago, 16 de abril (2)	85	
<b>Total Nacional</b>	<b>28</b>		<b>1.448</b>	<b>1.448</b>

### **III.- Caracterización participantes Encuentros Ciudadanos**

Dentro de los/as participantes de los Encuentros Ciudadanos a nivel nacional, se pueden señalar los siguientes<sup>1</sup>:

- Representantes instituciones públicas vinculadas al sector, Estado Central.
- Representantes Gobiernos Regional
- Representantes municipios
- Consejo Regional de la Cultura y las Artes
- Organizaciones artísticas y culturales
- Representantes Museos y Bibliotecas
- Establecimientos educacionales
- Universidades
- Investigadores/as, académicos
- Asociaciones de Funcionarios/as (CNCA, DIBAM Y CNM)
- Organizaciones vecinales locales
- Artistas y cultores/as
- Estudiantes y profesores/as
- ONG's

---

<sup>1</sup> Información obtenida de los listados de asistencia a los encuentros.

## **IV.- ANÁLISIS DE LOS CONTENIDOS DE ENCUENTROS CIUDADANOS EN TORNO AL PROYECTO DE MINISTERIO**

### **4.1 Recomendaciones para un nuevo Proyecto de Ley Ministerio de Cultura y Patrimonio**

En el contexto de la información levantada en los encuentros, a continuación se presentan los principales temas referidos a un eventual proyecto de ley referido a un nuevo Ministerio de la Cultura, las Artes y el Patrimonio.

#### **4.1.1 Diversidad Cultural**

Los/as participantes en los Encuentros Ciudadanos manifestaron un alto interés en relación a generar una indicación sustitutiva que permita ampliar la dimensión del principio diversidad cultural, integrando un reconocimiento a nuestra condición de país multiétnico y multicultural, con especial mención a los pueblos originarios, que permiten caracterizar el territorio de cada región y hacer pertinentes las políticas culturales.

Esta expresión ampliada del principio debe tener un correlato en la composición de los órganos colegiados de la nueva institucionalidad.

Complementa esta línea de reflexión, una mirada permanente y consistente con la dimensión descentralización en los niveles territoriales, institucionales, organizacionales y programáticos, en concordancia con las políticas culturales. Sin embargo, se aprecia una ausencia de una mirada estratégica que supere los principios y las necesidades orgánicas.

En esta materia, cabe destacar la presencia que tiene la provincia en el imaginario colectivo, constituyendo un espacio no abordado por la propuesta de ley, la estructura organizacional de la actual institucionalidad, ni sus propuestas programáticas a nivel central o regional.

#### **4.1.2 Participación**

Los acuerdos consignados en las Actas de los Encuentros Ciudadanos manifiestan mayoritariamente la necesidad de presentar una indicación sustitutiva que permita ampliar la concepción sobre el principio Participación, que junto con reconocer que la Participación Cultural

constituye un derecho esencial para todos los habitantes del país, establezca su dimensión conceptual.

Asimismo, expresaron que la nueva institucionalidad cultural no sólo debe reconocer este derecho, sino que debe garantizar su ejercicio, a través de mecanismos de participación vinculantes y periódicos, con un enfoque que tienda a la horizontalidad en la toma de decisiones y reafirme la descentralización cultural del país, incluyendo ámbitos de presupuestos participativos en cultura.

Esta visión la proyectan en el tiempo, constituyendo una orientación de largo plazo, que defina el camino de la nueva institucionalidad más allá de las prioridades de cada gobierno.

La importancia de este principio quedó expresada en el cúmulo de reflexiones, consideraciones y propuestas, las que incluso consignan algunos acuerdos relativos a que la Participación Cultural debiera ser un capítulo de la Ley.

En materia de políticas públicas culturales, los/as participantes concluyeron que la Participación debe ser considerada desde el diseño y hasta su evaluación, constituyendo parte de los procesos habituales de la nueva institucionalidad.

Un tema relevante de los acuerdos, vinculado a esta dimensión de análisis, es la evaluación, que en este ámbito se expresa en la importancia que los/as participantes le atribuyen a la “sistematización y análisis de la participación”, la que estiman debe ser realizada “orgánicamente por la nueva institucionalidad”.

Los espacios de participación institucional son vistos también como instancias colectivas de reflexión cultural, los que debieran considerar encuentros anuales (Congreso de Cultura) con la ciudadanía cultural y actores sociales, incorporados a la estructura del futuro ministerio.

La imagen de “abrir la institucionalidad cultural”, a través de la incorporación de la opinión de las organizaciones de base y generar formas de consulta amplia a la ciudadanía, permea la discusión sobre participación, derechos culturales y estructura organizacional en todas las regiones del país, constituyendo simbólicamente una expresión de democracia participativa.

En términos estructurales, y asociado a mecanismos de participación, el conjunto de los acuerdos expresan diversas formas de entender la participación organizada. Las distintas representaciones y denominaciones convergen en torno a un claro eje de reflexión y propuestas: la necesidad de incorporar procesos democráticos y transparentes de constitución (elecciones de representantes), facilitando así la convocatoria de personas idóneas y con trabajo activo y vigente en la cultura y las artes, que le otorguen mayor validez y pertinencia a su quehacer y acuerdos, buscando las fórmulas que permitan dedicación a sus cargos.

Asimismo, se observa que los participantes asocian a la característica central de la participación organizada, un sentido de temporalidad en dos ejes, el primero en torno al funcionamiento de los órganos colegiados, señalando que debe ser más o menos periódico; y otro en torno a que la vigencia de la función de representación, la que se considera debe tener tiempos acotados, con el objeto de incorporar a más y nuevos actores. (No más de diez años).

Finalmente, de los acuerdos es posible deducir que existe la percepción de una sub-representación de los artistas en los órganos colegiados y la necesidad de ampliación de los espacios de participación, incluso contemplando Consejos Comunales de Cultura.

Los acuerdos que tienen como paradigma estructural de la nueva institucionalidad, la actual organización del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consideran necesario asignar mayores atribuciones a los órganos colegiados (Directorio Nacional, Consejeros Regionales de cultura, Consejos de los Fondos) y reiteran la indicación mayoritaria en torno a su integración con atributos que aluden al carácter de la representación de la sociedad civil como diversa, democrática, representativa y transparente, con rendición de cuentas periódicas y en permanente diálogo con sus representados.

En la misma línea, se observa un alto interés en reafirmar la dimensión pluricultural y/o multicultural de la representación en los órganos colegiados, incluyéndose propuestas de incorporar a representantes de las culturas indígenas reconocidas por Ley en cada instancia colegiada, sea nacional, regional o local.

Otro eje de reflexión y acuerdos en torno a la estructura de los órganos colegiados y de representación, lo constituye la consideración de la expresión regional en cada uno de ellos, expresado como condición necesaria de validez, vigencia y representación y que justifica sus atribuciones y fortalecimiento.

Lo regional en materia de participación se extiende a las facultades resolutorias respecto de políticas, programas y presupuestos del futuro Servicio, que se solicitan sean descentralizados.

Complementa la visión sobre los órganos colegiados que expresan participación, el requerimiento sobre las competencias culturales de sus integrantes y la vigencia de su trabajo en este campo, estableciéndolas como requisitos necesarios para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales.

#### **4.1.3 Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural**

Los participantes en los encuentros ciudadanos concuerdan en la necesidad de establecer definiciones conceptuales y vinculantes de cultura y patrimonio.

En esa línea de reflexión, que fortalece la dimensión simbólica del patrimonio, se reitera por los/as participantes unánimemente que el concepto de Patrimonio debe ser holístico y contemporáneo, reconociendo la existencia de un sistema indivisible e integral, que incluye el patrimonio material, inmaterial, natural, el paisaje cultural y/o herencia, inmerso en los territorios y en estrecho vínculo con las comunidades, quienes deben ser consideradas como un actor participativo y vinculante en las decisiones en esta materia.

Junto con ello, aflora de los contenidos recogidos en los Encuentros Ciudadanos otra dimensión atribuida al patrimonio, la de constituir un factor de desarrollo económico, al que enlazan áreas temáticas como el desarrollo territorial y local, el turismo cultural, la artesanía, entre otros.

Asociado a los requerimientos de definición conceptual, también es posible recabar lo que a juicio de los participantes debieran ser los posibles verbos rectores de las acciones en este ámbito: desarrollar, proponer, coordinar intersectorialmente, educar, investigar, prevenir, defender activamente, transmitir y difundir.

Una de las necesidades más relevantes en relación con las acciones es la línea de trabajo Educación, que en forma reiterada fue asociada a la existencia de un currículo escolar formal que incorpore al patrimonio (conservación, rescate y puesta en valor de los bienes patrimoniales) y su vínculo con la historia local.

Profundizando esa mirada, de las opiniones vertidas se observa que se identifican cuatro ejes centrales de trabajo en patrimonio: bibliotecas, archivos, museos y monumentos. Éstos debieran contar con legislación propia que incluya todas las fases del ciclo patrimonial, y la articulación sectorial e intersectorial, junto a presupuestos que la hagan viable y sostenible.

Finalmente, en una concatenación lógica de procesos, se constata la reflexión en torno a las políticas patrimoniales, que se vislumbran con las mismas características aludidas y como instrumentos que deben ser capaces de operacionalizar las dimensiones que el concepto integral propone.

En torno a la estructura organizacional, es posible reconocer que se reitera como necesidad permanente la de contar con una organización colegiada (comisiones o consejos, nacionales y regionales) integrada por actores representativos del mundo del patrimonio (validados por el sector) y por actores de la sociedad civil (“los vecinos” que habitan los territorios y, en especial, “los que habitan las zonas típicas”) y representantes de los pueblos indígenas.

En ese sentido, la relación con las comunidades locales se observan como relevantes por los actores patrimoniales (los expertos), quienes consideran esa participación como un eslabón fundamental de los procesos y acciones de resguardo y puesta en valor patrimonial coordinadas por los técnicos especialistas.

En torno al eje bibliotecas, se reitera en diversos encuentros el vínculo con el Ministerio de Educación, desde un hacerse cargo hasta una coordinación intersectorial, como definiciones necesarias para articular una institucionalidad que tenga un rol influyente en la red de unidades educativas.

Descentralización del Consejo de Monumentos con los equipos técnicos para poder intervenir. Esta entidad debe empoderarse y tener despliegue efectivo y ser realmente nacional, por lo que el Servicio del Patrimonio debe estar en cada región.

Especial mención tuvo el patrimonio fílmico y audiovisual, planteándose que la Cineteca Nacional debiera ser parte de una nueva estructura legal patrimonial.

#### **4.1.4 Sobre los principios del nuevo Ministerio**

La reflexión ciudadana vinculó los temas asociados a principios como “el espíritu” del proyecto y elaboró un conjunto de reflexiones en torno a la Cultura, a la necesidad de definiciones conceptuales y de reconocimiento constitucional, que en su conjunto permiten ir cristalizando un cambio de paradigma en el sector, que expresa el interés por generar un nuevo orden cultural, una nueva visión en torno a la labor del Estado, la Cultura y las políticas públicas que se desprende del modelo de subsidiariedad impulsado hasta ahora y se alinea con un enfoque de derechos y de un Estado garante que contribuye activamente al pleno ejercicio de los derechos culturales.

Es posible reconocer que la discusión y reflexiones de los/as participantes hace visible un movimiento teórico, conceptual y desde las prácticas que amplía los límites hasta ahora abordados por la institucionalidad cultural, que exige mayores espacios para el reconocimiento de derechos, de construcción de identidad, de participación real y vinculante con el mundo social, extendiendo los márgenes de la población objetivo de la nueva institucionalidad cultural (tradicionalmente hasta ahora artistas y agentes culturales), a términos que expresen e involucren la diversidad cultural que se reconoce, asociada a mayores espacios de democracia en los territorios y los derechos culturales de los habitantes del país.

En esa línea de pensamiento, se constata un reclamo generalizado por el reconocimiento constitucional del carácter pluricultural (multicultural) de Chile, de los pueblos indígenas y sus

lenguas (Ministerio de las Culturas), que en algunos encuentros los participantes estiman debiera ser una demanda movilizadora desde la institucionalidad cultural.

Los participantes también abordaron los instrumentos asociados al cumplimiento de los fines declarados y, en particular, a los que permiten mejorar los índices de participación, legitimidad y transparencia del quehacer institucional, distinguiendo como potenciales herramientas las convocatorias abiertas, activas, con amplio apoyo en los medios de comunicación y soportes digitales, es decir, un campo de expresión y participación democrática más profundo y real.

Finalmente, se recogió en un número importante de mesas que la urgencia de los 100 días que tiene el proyecto de nueva institucionalidad es muy breve en relación a lo significativo y multidimensional del tema y a la necesidad de legitimar las decisiones públicas en una propuesta de calidad con una real participación, por lo que se solicitó retirar la urgencia de los 100 días al proyecto.

#### **4.1.5 Objetivo del Ministerio**

Los/as participantes expresan su visión en torno al rol del Estado como un garante de la Cultura, de los derechos culturales y no de carácter subsidiario (que la cultura surja libre y espontánea) porque evalúan que los resultados hasta ahora son limitados e insuficientes para el desarrollo del país.

#### **4.1.6 Misión**

La mirada sobre la misión institucional, en atención al nuevo paradigma destacado en los encuentros ciudadanos es finalista, se asocia al desarrollo cultural del país y se centra en las personas, quedando la definición actual como un enunciado de medios que incluso se estiman limitados.

En particular, se observa como nudo crítico en algunas mesas la incorporación del concepto industrias culturales o industrias creativas en el proyecto de ley, que expresa una mirada ideológica en torno a la producción cultural y artística que no se comparte porque se considera opuesto al de fomento de las artes.

#### **4.1.7 Funciones**

Se valora por los participantes la existencia de políticas culturales, respeto de las cuales la mirada reflexiva es integral y distingue distintas características: i) que los encargados del diseño y evaluación sean instancias representativas, calificadas, que expresen diversidad cultural y representación territorial; ii) que sean estables y no cambien con la alternancia de los gobiernos; iii) que tengan relación y establezcan vínculos con las políticas regionales; iv) que sean factibles de ejecutar y operacionalizar; v) que cuenten con un modelo de evaluación con resultados periódicos informados a través de cuentas públicas y levantamiento de buenas prácticas, fomentando el trabajo colaborativo.

Los participantes estructuran un discurso que ubica esta función como un eslabón de concatenación lógica de la estructura organizacional y sus procesos y procedimientos, evidenciando una mirada sistémica.

Adicionalmente a lo expresado en el principio participación y otros, en este aspecto se refuerza una mirada amplia y no excluyente sobre quiénes hace Cultura en el país y los presupuestos asociados, justificando una visión que plantea la existencia de presupuestos participativos en Cultura para comunidades distintas a la de los artistas, bajo la premisa que “la cultura la hace el país y no solo los artistas y gestores culturales”.

En materia de participación se reitera el imaginario sobre la provincia como un espacio de planificación, coordinación e información territorial, que responde a lógicas de identidad y proximidad culturales.

Finalmente, adquiere relevancia en materia de participación, la labor pública en materia de fomento de trabajo colaborativo y redes con el sector privado.

Respecto de esta función, destacar: i) La proposición y definición de políticas, planes y programas se conciben con la participación directa de las regiones, con el objeto de establecer pertinencias y consideraciones de condiciones locales; ii) las políticas, planes y programas deben considerar el desarrollo de estrategias locales en torno a las artes y el patrimonio; iii) la proposición y definición de políticas, planes y programas de desarrollo en artes y patrimonio deben ser parte del trabajo intersectorial con educación, y materializarse en planes de estudios insertos en el currículo formal; iv) La proposición y definición de políticas, planes y programas deben generar instancias de coordinación con otros servicios públicos.

Junto con establecer la función de colaborar y velar por la coordinación, existe la necesidad de establecer algunas instancias obligatorias prioritarias para la nueva institucionalidad cultural con Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Desarrollo Social y de Bienes Nacionales, avalado por la existencia de un diagnóstico compartido entre los participantes en torno a que en la actualidad es una materia que queda a la voluntad de las autoridades

vigentes. Coordinación institucional que no sólo se observa en materia de contenidos sino también de recursos.

Por la fuerza que los participantes le otorgan al vínculo entre cultura y educación, una redacción de funciones debiera incorporarlo explícitamente, siendo parte la gran reforma a la educación en Chile.

Para afianzar el avance efectivo de algunas materias que son objeto de coordinación intersectorial, se estima que sería relevante afianzarlas con instrucciones presidenciales.

Junto con establecer la función de colaborar y velar por la coordinación, existe la necesidad de establecer algunas instancias obligatorias prioritarias para la nueva institucionalidad cultural con Ministerio de Educación, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Desarrollo Social y de Bienes Nacionales, avalado por la existencia de un diagnóstico compartido entre los participantes en torno a que en la actualidad es una materia que queda a la voluntad de las autoridades vigentes. Coordinación institucional que no sólo se observa en materia de contenidos sino también de recursos.

Por la fuerza que los participantes le otorgan al vínculo entre cultura y educación, una redacción de funciones debiera incorporarlo explícitamente, siendo parte la gran reforma a la educación en Chile.

Para afianzar el avance efectivo de algunas materias que son objeto de coordinación intersectorial, se estima que sería relevante afianzarlas con instrucciones presidenciales.

Esta materia fue abordada en relación con participación, gestión y aportes privados, en especial vinculada a tema de donaciones culturales, nuevas fuentes y formas de financiamiento; y la coordinación con la institucionalidad pública que fomenta la producción.

Algunos/as participantes mencionaron como iniciativa legislativa prioritaria la patrimonial, abordando de manera integral los cuatro ejes centrales de trabajo en patrimonio: bibliotecas, archivos, museos y monumentos. Otros hablaron de una Ley de Patrimonios que derogue la actual Ley 17.288 de Monumentos y reúna y establezca en una sola legislación toda la acción referida al resguardo del patrimonio y sugirieron además, desarrollar y/o actualizar una serie de leyes, o bien, reglamentos específicos para: museos –públicos y privados-, bibliotecas y archivos.

Esta nueva legislación, a juicio de los/as participantes, debiera conceptualizar el patrimonio desde una mirada integral, coherente con los tratados internacionales firmados por Chile y con las directrices de UNESCO, inspirada en la protección de la cultura y la identidad y con una visión de ciudad y de territorio para generar una armonía con la planificación urbana. Además, esta normativa debería regular fundamentalmente lo concerniente a la protección patrimonial, a la

prevención en términos de “gestión de riesgo patrimonial” y a las sanciones asociadas a conductas que vayan en contra de la protección del patrimonio.

En forma complementaria, se señala que esta legislación debiera regular la relación público-privada en la materia, relativas entre otras materias a: i) el reconocimiento de los intereses particulares existentes en torno al patrimonio; y ii) la generación de incentivos para la recuperación y protección de inmuebles patrimoniales por parte de privados, entre otros.

Otro ámbito de interés consignado en los acuerdos es la situación laboral de los/as artistas y creadores/as, destacándose la necesidad de normar de manera especial la situación previsional y robustecer la normativa vigente para mejorar las condiciones de los/as artistas en su desarrollo laboral.

En esta materia sería de interés revisar como referente internacional el estatuto de los artistas de la Comunidad Económica Europea.

Un sector de los/as participantes en los encuentros ciudadanos, perciben la Reforma Tributaria como una oportunidad para la Cultura, sea a través de: i) la eliminación o disminución de impuestos (IVA al libro, a las creaciones artísticas, a la importación y exportación de creaciones artísticas); ii) como fórmula para recaudar más recursos que estén disponibles para el financiamiento de la cultura; iii) o con algunas excepciones o beneficios que permitan estructurar zonas francas culturales, vinculadas a territorios extremos del país.

Finalmente, se sugiere generar una alianza con el Servicio de Aduanas, para legislar sobre la exención del arancel aduanero para la circulación de bienes artísticos hacia el extranjero.

Por el conjunto de menciones a la legislación de donaciones culturales, es posible determinar que es un recurso reconocido e integrado a las fuentes de financiamiento culturales. Sin embargo, la dimensión de su aporte al desarrollo cultural se percibe lejana, escasa, poco accesible y sin compromiso real con la Cultura.

Se evidencian carencias diversas en relación con la legislación de donaciones culturales, entre ellas las más relevantes son: i) de competencias en el sector cultural para su uso; y ii) de vínculos y alianzas con el sector privado.

Se le atribuye al futuro Ministerio una función de movilizador y catalizador de alianzas y facilitador de la capacitación del sector.

Asimismo, los/as participantes aventuran diversos mecanismos que a su juicio mejorarían la legislación vigente: I) destinar un porcentaje de las donaciones en el país al financiamiento cultural, en especial de las grandes y medianas empresas (algunos señalan un número de

donaciones obligatorias anuales, estimándolas en dos; ii) constituir un “fondo ciego” con las donaciones culturales y asignarlos a proyectos por expertos y no directamente por las empresas, esta forma acercaría la donación a su verdadero carácter, desvinculándola de la publicidad y mercadeo que realizan hoy las empresas; iii) establecer fórmulas que permitan cautelar la relación entre el “impacto cultural positivo y negativo en los territorios”, y iv) avanzar en procesos y procedimientos que tiendan a descentralizar la calificación de proyectos, generando comisiones calificadoras a nivel regional, compuestas por expertos/as.

De los acuerdos registrados, los asuntos internacionales aparecen consignados con mayores evidencias en la Región Metropolitana y en zonas fronterizas, en el resto de las regiones es un tema que no se aprecia como una demanda o preocupación nítida, reconociéndose con claridad el requerimiento a nivel regional, provincial y local.

Particularmente se rescata la indicación acerca de la designación de los agregados culturales, la que se estima debiera ser competencia de la nueva institucionalidad cultural, considerando presupuestos para la realización de planes y programas que materialicen una política internacional de cultura.

El derecho de autor y derechos conexos no son materia de reflexión generalizada, pero quienes lo identifican como un aspecto de interés señalan que son oportunidades de desarrollo y de actividades económicas, asociadas a las industrias creativas.

Los ámbitos que se vinculan a esta función están asociados a paradigmas de participación democráticos, en donde estos medios juegan un papel relevante en materia de educación, expresión y manifestación de la diversidad cultural del país; la libertad de prensa; y de difusión y resguardo de la producción artística chilena. Especial mención se hizo en torno a la legislación de cuotas de exhibición sea de pantalla o programación (20% de programación de música chilena en radios)

Mientras algunos participantes ven el tratamiento de esta función de manera transversal, otros lo piensan asociados a la existencia de espacio propio del CNCA o de la nueva institucionalidad cultural en las definiciones y parrilla de una tv digital abierta.

Respecto de esta función las referencias son amplias y contundentes reafirmando que debe ser una definición nacional y constitucional. La denominación del tema es variada, expresándose desde la interculturalidad, la multiculturalidad y la pluriculturalidad.

La adopción de una posición que reconozca de forma explícita la diversidad cultural y a los pueblos indígenas es una demanda colectiva.

Desde ese sustrato básico, la construcción social visualiza la generación de espacios institucionales que permitan a los propios pueblos indígenas definir sus propias estrategias, planes y programas.

El rol que se le asigna al futuro Ministerio es de articulador de la demanda social, que es una realidad ampliamente trabajada en el movimiento social y cultural.

La alusión a la diversidad cultural como un elemento identitario, incluye expresiones y prácticas culturales ancestrales y territoriales, que dan cuerpo y sentido a comunidades específicas que requieren de espacios de desarrollo, visibilidad y decisión.

Especial mención se realizaron respecto de las culturas andinas, la afrodescendiente, la chilota, la agraria, la urbana, la de inmigrantes, entre otras.

#### **4.1.8 Organización**

Respecto a la estructura organizacional del futuro Ministerio, los acuerdos expresan mayoritariamente reflexiones en torno a los principios y funciones asociadas a la nueva institucionalidad más que representaciones orgánicas, las que en cantidad son minoritarias.

Los planteamientos concretos consignados en actas indican:

- i) Ministerio de culturas y patrimonio, con dos subsecretarías: arte y culturas, de la cual debe depender también, una Dirección de Culturas Comunitarias; y otra de Patrimonio, que tenga un enlace directo con los gobiernos locales, con consejos comunales de cultura o mesa territorial que permita alimentar al gobierno local y al gobierno municipal, regional.
- ii) El nuevo ministerio debe poseer en su orgánica, claridad de los perfiles y cargos que operarán en cada área y departamento.
- iii) El nuevo ministerio debe tener mayor presencia territorial, en la provincia y comunas.
- iv) Mantener órganos de representación ciudadana, pero con mayores atribuciones. (Directorio Nacional, Consejeros Regionales de cultura, Consejos de los Fondos).
- v) Nuevo ministerio debe ser en un 50% regionalizado, y considerar “la creación de comités populares artísticos” que representen a la comunidad artístico-cultural local en la estructura misma del ministerio. (Otros acuerdos mencionan mesas sectoriales)
- vi) Nuevo ministerio debe contar con Direcciones Provinciales de Cultura, particularmente en territorios con condiciones especiales, sean sociales, geográficas o las que determine el servicio.

Asimismo, se deben crear Consejos Provinciales de Cultura, en los que participen las organizaciones culturales, académicos, personalidades, municipios, entre otros, elegidos democráticamente.

vii) La nueva estructura debe hacer visible a las regiones extremas.

ix) El nuevo ministerio debe considerar la descentralización de funciones y también presupuestaria.

x) Los encargados de cultura deben ser nombrados en base a su idoneidad profesional, avalada curricularmente.

xi) La nueva institucionalidad debe estar integrada por representantes de la sociedad civil y expertos en materia cultural, que cuente con mayores atribuciones, considerando más espacios consultivos.

Toda la discusión orgánica de la nueva institucionalidad está atravesada por los principios participación y descentralización, asociados a la democratización del poder, la toma de decisiones y de los recursos presupuestarios.

Cuando se aborda el tema orgánico las referencias a “lo local” tiene gran cantidad de menciones, y es visto como un espacio significativo del quehacer cultural, como la unidad básica que es necesario incorporar, vincular, coordinar, a través de la gestión con los municipios (administraciones locales).

Se observa como diagnóstico compartido la necesidad de fortalecer: i) el rol de las direcciones de cultura municipales; ii) el papel del encargado de cultura a nivel local y su profesionalización; y el presupuesto para el área cultural.

Las propuestas que se pronuncian directamente sobre esta materia plantean ampliar las facultades de los órganos colegiados, en general, y dar carácter resolutivo y vinculante a sus decisiones.

En esa línea de reflexión, se estima relevante generar mecanismos de integración más democráticos y amplios de integración, que le otorguen mayor representatividad y diversidad a su composición, entre ellos la elección por pares es una de las fórmulas mayoritarias, mencionándose también la elección directa.

Del mismo modo, para la ciudadanía cultural es importante señalar que la composición de este órgano no debe estar definida por el ministro y que el período de funciones en el cargo de los consejeros debiera estar en la ley, fijándose un número máximo de años sin derecho a reelección.

La figura del subsecretario no concita mayor interés de reflexión en los encuentros ciudadanos.

Sin embargo, los/as participantes realizaron menciones concretas en torno a esta instancia de estructura organizativa, proponiendo:

i) La estructura del nuevo ministerio debería considerar dos (2) subsecretarías para dar mayor fortaleza a cada ámbito (cultura/artes y patrimonio), estimando que la estructura de Servicios pierde fuerza ante Ministro y Consejeros.

ii) La subsecretaría de Patrimonio debe tener un carácter político robusto que trabaje en igualdad de condiciones con el resto de las subsecretarías y debe estructurarse bajo dos subdirecciones específicas (DIBAM Y CM) con un presupuesto acorde para cada una.

Los/as participantes expresan con claridad sus acuerdos respecto a la forma en que deben organizarse las Secretarías Regionales Ministeriales (recursos presupuestarios y de recursos humanos) en relación con las demandas culturales, la población y las características de los territorios.

Mención especial se le asigna al rol de asesoría técnica obligatoria y vinculante de los gobiernos regionales para la asignación del 2% de cultura FNDR y de articulador cultural e intersectorial a nivel regional, provincial y local.

La nominación de los seremis de cultura es demandada para la comunidad cultural.

Los/as participantes expresan con claridad sus acuerdos respecto a la forma en que deben organizarse las Secretarías Regionales Ministeriales (recursos presupuestarios y de recursos humanos) en relación con las demandas culturales, la población y las características de los territorios.

Mención especial se le asigna al rol de asesoría técnica obligatoria y vinculante de los gobiernos regionales para la asignación del 2% de cultura FNDR y de articulador cultural e intersectorial a nivel regional, provincial y local.

La nominación de los seremis de cultura es demandada para la comunidad cultural.

En esta materia existe un conocimiento territorial del funcionamiento de los Consejos Regionales por tanto, las reflexiones y acuerdos son concluyentes y se estructuran en torno a los siguientes temas:

l) Deben contar con presupuesto y personal para su funcionamiento.

ii) Se debe asegurar la continuidad de la figura de Consejero Regional y considerar remuneraciones para así garantizar gestión territorial.

III) Deben considerarse mecanismos de representación que den cuenta de las particularidades de la región.

iv) La integración debe ser más democrática y contemplarse cupos para actores de la sociedad civil que permitan la expresión de la diversidad cultural.

v) Los organismos regionales debieran tener representación comunal.

Entre los roles que se asigna como a los consejeros regionales se hacen explícitos, los siguientes:

I) Aportar a la difusión y ejecución de la política cultural.

II) Desarrollar la planificación estratégica cultural vinculada con las políticas regionales, en el que los consejeros técnicos juegan a su juicio un papel fundamental.

Las opiniones de los/as participantes en esta materia expresan preocupación por la centralidad de los fondos concursables como política pública de fomento a la creación artística. Consideran necesario ampliar y diversificar los instrumentos de financiamiento en base a criterios que permitan cumplir propósitos de aporte al desarrollo de las artes, medibles y evaluables.

En esa línea de reflexión, se profundiza en la necesidad de garantizar estándares mínimos que garanticen el principio de igualdad de los postulantes y similar característica en el período de evaluación y selección, estableciendo categorías y ámbitos de concurso para para artistas y gestores profesionales y no profesionales; con destacada trayectoria, emergentes y jóvenes; con o sin experiencia en formulación y selección de proyectos, entre otros.

Se consideran como nuevos aspectos que deben ser incorporados al quehacer de este Instituto está el desarrollar políticas específicas para los pueblos originarios y apoyar circulación de obras intra y extraprovincial.

La artesanía como área debería radicarse en el Servicio Nacional del Patrimonio.

La reflexión sobre el Fondo del Patrimonio se articula fundamentalmente en torno a los siguientes tópicos:

i) Debiera estructurarse considerando las diferentes capacidades personales o institucionales para generar proyectos.

ii) Debiera tener un apartado especial para para museos.

- iii) No debiera ser un fondo concursable, sino objeto de asignación en forma directa, a partir de criterios fijados por organismos técnicos competentes y en forma desconcentrada.
- iv) Debiera considerar un ámbito concursable y otro de asignación directa.
- v) Debiera contar con recursos a través de la Ley de Presupuestos de la Nación y recibir financiamientos equivalentes a otros Ministerios.